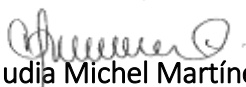


Auto Sustanciación No. 414
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00091
Demandante: DIANA PATRICIA CARDONA CASTILLO
Demandado: ANDRÉS JULIÁN CUITIVA GÓMEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 24 de mayo de 2022. Paso el presente proceso al Despacho informándole a la Juez que el término de traslado del dictamen pericial corrió en los días 19, 20 y 23 de mayo de 2022, sin pronunciamiento. Sírvasse proveer.


Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

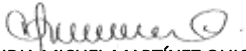
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Surtidas las notificaciones y traslados correspondientes, en aplicación del artículo 386 numeral 4 inciso 2º del C.G.P., se programa audiencia para proferir la respectiva sentencia, el día **MARTES NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, acto al cual se convoca a las partes y sus representantes judiciales, oportunidad en la que, atendiendo a los resultados de la prueba de ADN, la cual no fue objeto de pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 078 del 25 de mayo de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Auto Sustanciación No. 414
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00091
Demandante: DIANA PATRICIA CARDONA CASTILLO
Demandado: ANDRÉS JULIÁN CUITIVA GÓMEZ

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eb03a5b346f045d40d6eff83764dd5dc7101ae6f33fa5d6f5f7abbd08c48b3

Documento generado en 24/05/2022 06:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>